



Dirección de  
**Educación**  
Municipal

ANGOL, 09/04/2021

AUTORIZACIÓN N° 113

VISTOS:

a) Ley N° 21.289 de fecha 16 de Diciembre de 2020 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2021.

b) Sesión Extraordinaria N°33 de fecha 17 de Noviembre de 2020 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2021.

c) Decreto N° 821 del 21 de enero de 2020, que modifica Decreto Supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

d) Decreto Exento N°001, de fecha 15 de enero de 2021, que aprueba presupuesto de ingreso de Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2030

e) Decreto Exento N°576, de 20.03.2014, autoriza la atribución para formalizar etapas del proceso de adquisición de las licitaciones de hasta 100 UTM (L1), mayores a 100 UTM y menores a 1.000 UTM (LE) y que sean de fácil especificación y referidas exclusivamente a la aprobación de bases, aprobación de adjudicación, aprobación de orden de compra y/o contratos y aprobación de adquisiciones por convenio marco, de firmas en jefes de finanzas y encargados de adquisiciones de cada Dpto. Finanzas.

f) Formulario único de compra N°04 de fecha 15 de enero 2021, de Director Sr Alex Aburto Matamala, recursos S.E.P de "Escuela José Elías Bolívar de Angol".

g) Resolución N° 7 de fecha 29 de marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

h) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a las necesidades del establecimiento, se requiere la necesidad adquirir Chip con internet por 3 meses, con el propósito de entregar insumos y/o recursos fungibles y no fungibles a los docentes, asistentes y comunidad en general para el desarrollo y ejecución de las diversas labores pedagógicas y administrativas que son parte del proceso educativo actual en contexto del trabajo remoto para la "Escuela José Elías Bolívar" de Angol.

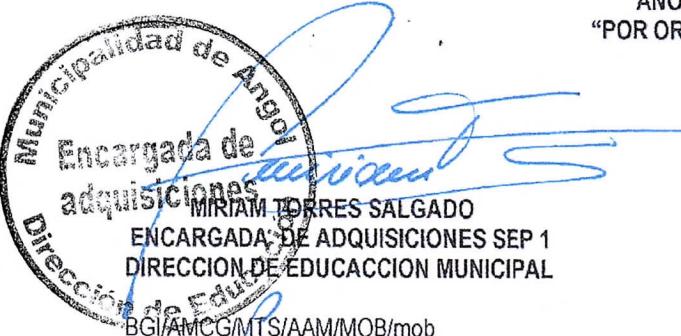
AUTORIZACION:

1.-Emitase, La Orden de Compra N°2745-123-AG21, a CLARO CHILE S.A. Rut: N° 96.799.250-K, para la adquisición de Chip con internet para la Escuela José Elías Bolívar de Angol.

2.-Impútese el gasto correspondiente con cargo a Subvención Escolar Preferencial (S.E.P), por un monto de (\$1.026.018.-) Impuestos Incluidos, para gastos del año 2021

3.- Póngase en conocimiento de la "Escuela José Elías Bolívar" para los fines del caso.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE  
"POR ORDEN DEL SR ALCALDE"



DISTRIBUCION:

- Expediente de pago